

La financiación del Desarrollo Sostenible:

Tributación y Objetivos de Desarrollo Sostenible. Policy-making en Tributación, Cooperación tributaria Internacional y Gobernanza Fiscal Mundial como principal fuente de financiación de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Proyecto (Dirección: Jeffrey OWENS, Michael LENNARD, Eva ANDRÉS)

[I PARTE]

1

Financing for Sustainable Development:

“Taxation and Sustainable Development Goals. Policy-making on Taxation, International Tax Cooperation and Global Tax Governance as a main financial source of 2030 UN. Project (Dirs. Jeffrey OWENS, Michael LENNARD, Eva ANDRÉS)

[PART I]

Jeffrey Owens

Professor of International Tax Law
Director of the Global Tax Policy Center of Vienna
Institute for Austrian and International Tax Law
University of Vienna
E-mail: jeffrey.owens@wu.ac.at

Michael Lennard

Chief of International Tax Cooperation in the
Financing for Development Office of the UN
Secretary, Committee of experts on International
Cooperation in Tax Matters
E-mail: lennard@un.org

Eva Andrés Aucejo

Catedrática de Derecho Financiero y Tributario
Directora de la Revista de Educación y Derecho.
Departamento de Derecho Administrativo, Derecho Procesal y
Derecho Financiero y Tributario
Universidad de Barcelona, España
E-mail: eandres@ub.edu

Las últimas tendencias en materia de desarrollo sostenible enfatizan la importancia que tienen las cuestiones de financiación con vistas a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible del planeta.

“Funding the SDGs is an economic and ethical imperative with major implications for taxation. Countries themselves need to raise more revenue in an equitable way. And the entire international community needs to eradicate tax evasion and tax avoidance” (Cristina Lagarde - Managing Director of the International Monetary Fund).¹

Desde la Organización de Naciones Unidas mediante la *Inter-Agency Task Force on Financing for Development*² se sigue advirtiendo que la movilización de financiación suficiente continúa todavía como el mayor reto para la implementación de la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.³ Empero, a pesar de los signos de progreso, y de todos los trabajos desarrollados hasta la fecha, las inversiones críticas para conseguir los objetivos de desarrollo sostenible están todavía faltas de financiación tal y como pone de manifiesto este órgano, quién además afirma que el interés en financiación sostenible está creciendo, pero la transición hacia la sostenibilidad en el sistema financiero no se está produciendo en la escala requerida.

También desde el Comité de Expertos de Cooperación Fiscal Internacional (UN Tax Committee) se están realizando eminentes progresos en la materia.⁴ En este sentido, ya desde el año 2011, el entonces *Chief of the International Tax Cooperation Committee* de Naciones Unidas (Michael LENNARD, actualmente Secretario de dicho Comité), ponía en valor las importantes tareas de este órgano⁵. A saber: (i) *Review and update as necessary the United Nations Model Double Taxation Convention between Developed and Developing Countries and the Manual for the Negotiation of Bilateral Tax Treaties*

¹ <https://www.oecd.org/tax/countries-must-strengthen-tax-systems-to-meet-sustainable-development-goals.htm>

² Report of the Inter-Agency Task Force on Financing for Development, Financing for Sustainable Development Report, 2019, UNITED NATIONS, 2019, p. xxvii.

³ La materia de Financiación sobre el Desarrollo Sostenible es uno de los aspectos destacados del *Department of Economic and Social Affairs Financing* de Naciones Unidas, en cuyo marco se integran distintos negociados como el Comité de Cooperación Fiscal Internacional; *Capacity building*; la propia *Inter-Agency Task Force on Financing for Development*, etc. <https://www.un.org/esa/ffd/>

⁴ Véanse en este sentido, sus interesantes trabajos en <https://www.un.org/esa/ffd/topics/tax-cooperation.html>.

⁵ Actividades que con el tiempo se han ido extendiendo, potenciando e incrementando con el loable trabajo del propio Comité de Expertos y subcomités.

between Developed and Developing Countries; (ii) Provide a framework for dialogue with a view to enhancing and promoting international tax cooperation among national tax authorities; (iii) Consider how new and emerging issues could affect international cooperation in tax matters and develop assessments, commentaries and appropriate recommendations. 8 Mandate of the Committee (iv); Make recommendations on capacity-building and the provision of technical assistance to developing countries and countries with economies in transition; and (v) Give special attention to developing countries and countries with economies in transition in dealing with all the above issues (MICHAEL LENNARD, 2011).

A mayor abundamiento, el propio Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres ha venido enfatizando la necesidad de acometer estrategias y un sistema integrado de financiación para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible. En sus propias palabras: “Given these broad trends, it is clear that the world will not achieve the Sustainable Development Goals without a fundamental shift in the international financial system that enables us to address urgent global threats and restore trust in international cooperation”.⁶ Lamentablemente, como afirmaba meses atrás (2019) también el propio Secretario General, pese a que existe un progreso en la financiación del desarrollo sostenible que se inicia desde la adopción de la agenda de acción Addis Abeba de 2016, los cambios en materia de financiación no se están produciendo en la escala requerida ni con la velocidad necesaria.⁷ Y más recientemente, hacía un llamamiento alertando sobre el impacto socio-económico de la pandemia del coronavirus, lo que a su juicio requiere una respuesta multilateral a gran escala que represente al menos el 10 por ciento del PIB Mundial, para poner contramuros a “la peor crisis desde la Segunda Guerra Mundial”.⁸ En efecto, nos gustaría también por nuestra parte, dejar aquí constancia del alarmante escenario presente y futuro consecuencia de la epidemia mundial del COVID-19 y los altísimos retos que ello comporta, pues, como afirman nuestros colegas, “The

⁶ FOREWORD, Report of the Inter-Agency Task Force on Financing for Development, Financing for Sustainable Development Report, 2019, UNITED NATIONS, 2019, p. iii.

⁷ FOREWORD, Report of the Inter-Agency Task Force on Financing for Development, Financing for Sustainable Development Report, 2019, UNITED NATIONS, 2019, p. iii.

⁸ “La recuperación de la crisis del COVID-19 debe conducir a una economía diferente. Todo lo que hacemos durante y después de la crisis debe enfocarse en construir economías y sociedades más equitativas, inclusivas y sostenibles que sean resistentes a las pandemias, al cambio climático y los otros muchos desafíos globales a los que nos enfrentamos” (declaraciones del Secretario General de la ONU, fechadas el 31 de marzo de 2019). Fuente: REDACCIÓN | EFE 01/04/2020 14:16 (La Vanguardia/ Economía).

outbreak of COVID-19 has become one of the largest threats to the global economy and financial markets in history” (Carola VALENTE & Federico VICENTI, 2020).⁹

El último informe de Financiación para el Desarrollo Sostenible 2020 (publicado días atrás) del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Financiación para el Desarrollo, contiene serias advertencias sobre las consecuencias de la crisis sanitaria derivada del COVID 19 en la financiación del desarrollo sostenible.¹⁰ Se observa una preocupación máxima porque los resultados del Covid-19 puedan llegar a descarrilar la financiación de los Objetivos de desarrollo sostenible y de la Agenda de Acción Addis Abeba. Como hemos anunciado, si bien antes de la crisis ya se apreciaba una insuficiencia en financiación, actualmente las pérdidas de los mercados bursátiles mundiales, destrucciones masivas de empleo, retrocesos en renta nacional y en general el impacto negativo en las variables macroeconómicas monetarias y económicas, hace vislumbrar un escenario muy preocupante.¹¹ De ahí que el recién emitido informe plantee un paquete de medidas atinentes a evitar una crisis de deuda pública, inyectar liquidez en los mercados financieros, entre otras medidas tendentes a no revertir la tendencia de financiación del desarrollo sostenible y que afectan tanto al sector público, como al sector privado y tercer sector, en el corto y en el medio plazo.

Difícilmente, pensamos, pueda hoy discutirse lo que desde nuestro punto de vista constituye una realidad: que la financiación del desarrollo sostenible constituye el eje motriz sobre el que gira el proyecto global de alcanzar unos objetivos de desarrollo

⁹ “Hence, multinational groups -as the operate in different jurisdictions, geographical areas and markets - are confronted with the need of developing effective business planning in order to minimise the economic impact of the pandemic, as well as to ensure the normal operation of their business” (Carola VALENTE & Federico VICENTI, 2020).

¹⁰ The 2020 *Financing for Sustainable Development Report* of the Inter-agency Task Force on Financing (<https://developmentfinance.un.org/fsdr2020>). Pueden consultarse también:

- Summary by the President of the General Assembly of the High-level Dialogue on Financing for Development (New York, 26 September 2019) A/74/559, 21 November 2019.
- Follow-up to and implementation of the outcomes of the International Conferences on Financing for Development Report of the Secretary-General, A/74/260 30 July 2019.
- International financial system and development Report of the Secretary-General**A/74/168 15 July 2019.
- Financing SDGs 4, 8, 10, 13, and 16 Perspectives from the 2019 Financing for Sustainable.
- Development Report; Summary by the President of the Economic and Social Council of the forum on financing for development follow-up, including the special high-level meeting with the Bretton Woods institutions, the World Trade Organization and the United Nations Conference on Trade and Development (New York, 15–18 April 2019) A/74/87*-E/2019/71*-13.

¹¹ Véase: BALDWIN, R., B. WEDER DI MAURO (Eds.) (2020); DRAGHI, M. (2020); BOSCA, J. E., FERRI, D. J. (2020); DURÁN, J. M., ESTELLER, A., Coronavirus y Finanzas Públicas, IEB, n. 32, 2020.

sostenible de todo el planeta.¹² De su previsión, desarrollo y ejecución dependerá, al límite, que el planeta consiga hacer efectivo los aclamados objetivos de desarrollo sostenible incorporados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (máxime en vistas a la acuciante crisis global que estamos atravesando) y los objetivos que se establezcan en las Agendas futuras que sean aprobadas a partir del año 2030, o incluso antes. No es de extrañar pues que durante los últimos años se haya puesto de manifiesto la extraordinaria relevancia que tienen las cuestiones de la financiación del desarrollo sostenible por parte de las organizaciones internacionales, grupos intergubernamentales, asociaciones no gubernamentales, entre otros *stakeholders*.¹³

En este sentido y precisamente para apuntalar este importante flanco, desde este proyecto trabajaremos desde la vertiente de “Policy-Making” y “Rule-Making” proyectando una serie de políticas fiscales mundiales con el objetivo de tratar de cambiar el global legal order mediante el diseño de políticas de financiación del Desarrollo Sostenible del planeta. Para ello se planean medidas que implican cambios globales y domésticos hacia sistemas tributarios eficientes, digitalizados, modernizados y también justos, equitativos y redistributivos. Políticas fiscales proyectadas hacia la cooperación fiscal internacional en línea con todas las iniciativas multilaterales que hasta ahora se han creado pero ampliando el ámbito objetivo y subjetivo de las propuestas. Políticas fiscales que suponen una innovación y un fortalecimiento de la cooperación tributaria internacional a través de instrumentos de codificación internacional aptos a tal fin. Nuestras investigaciones, en fin, irán en la línea de lograr políticas fiscales inclusivas, justas y globales que tiendan hacia una arquitectura global del nuevo diseño de la gobernanza fiscal global.

Nos gustaría, para cerrar esta primera introducción, traer aquí las reflexiones de una de las mentes más privilegiadas de la escuela española de Derecho Internacional Público, quién, preguntado sobre el orden internacional del futuro, apuntaba días atrás: “Yo he sugerido que igual que al término de la Segunda Guerra Mundial se convocó una gran Conferencia de la que nació Naciones Unidas, ahora debería aprovecharse esta crisis para emular aquél proceso, fijando

¹² Entre la abundante doctrina científica que puede consultarse al respecto señalamos: XAVIER FERNÁNDEZ PONS (2020); ADIL NAJAM (2002), MARTIN, MATTHEW, WALKER, JO (2015); DAVIES, RYAN, HAUKE ENGLE, JÜRIG KÄPPELI AND TODD WINTNER (2016); SANIYA ANSAR AND JAKE HESS (2018); HALE, JON (2015); HILGER, TIM, VITO INTINI, DANIEL PLATZ AND SIMONA SANTORO (2017); KHARAS, HOMI (2018); KOIS INVEST (2018).

¹³ The SDG Agenda requires a combination of strong political will, change in behaviours from all (governments, business and consumers) and enormous financial resources, and developing countries are essential partners in international tax policy discussions and institutions also to guarantee their fair share in harvesting the benefits of international cooperation on tax” (M. NICOLI, 2018, P. 41).

prioridades compatibles con la conservación del planeta y la satisfacción de las necesidades básicas de todos los seres humanos. Es de reparar que todos los cambios fundamentales en la sociedad internacional han sido consecuencia de grandes guerras: las napoleónicas, las Guerras Mundiales I y II, condujeron al Concierto Europeo, la Sociedad de Naciones, las Naciones Unidas. En 1989, al caer la URSS se tuvo una gran oportunidad de reformar las Naciones Unidas. Ahora la pandemia derivada del COVID-19 ofrece otra oportunidad...”

(Antonio REMIRO BROTONS).

Con carácter general podemos afirmar que la financiación del desarrollo sostenible descansa en el soporte y seguimiento de los acuerdos y compromisos alcanzados durante las conferencias internacionales más importantes en materia de financiación del Desarrollo:

- a) Conferencia de Monterrey, México en el año 2002¹⁴
- b) *Doha Declaration*,¹⁵ derivada de la conferencia en Qatar en el año 2008
- c) Programa de Acción Accra (2008)
- d) Agenda de Acción Addis Abeba derivada de la conferencia mantenida en Addis Abeba, Etiopía en el año 2015.¹⁶
- e) La Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Son de citar como antecedentes, la Resolución 50/6 24 de octubre de 1995 de la Asamblea General de Naciones Unidas y las posteriores Declaraciones de Naciones Unidas relativas al desarrollo sostenible como la Declaración del Milenio aprobada por Resolución 55/2 del año 2000 o también el documento final de la Cumbre Mundial aprobado por Resolución 60/1 de la Asamblea General de Naciones Unidas, hasta llegar a la Resolución de 2015 de la Asamblea General

¹⁴ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.02.II.A.7), cap. I, resolución I, anexo.

¹⁵ Resolución 63/239, anexo. También podemos citar otras iniciativas como la Cumbre del G20 de Londres, celebrada los días 2 y 3 de abril de 2009; la Cumbre del G20 de Seúl, fechas 11 y 12 de noviembre, o también la Conferencia Internacional sobre Fiscalidad celebrada en Pretoria el día 29 de agosto de 2008, entre otras.

¹⁶ Resolución de la Asamblea General de la ONU aprobada el 27 de julio de 2015

por la que se aprueban los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Sin duda es reseñable la importancia de la Agenda de Acción Addis Abeba donde se instaaura el nuevo marco global para la financiación del desarrollo sostenible, en la cual descansa la implementación de la financiación de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Esta agenda de Acción Addis Abeba establece las siguientes áreas de acción: *Domestic public resources; Domestic and international private business and finance; International development cooperation; International and debt sustainability; Addressing systemic issues and Science, technology, innovation and capacity building.*

En este cambio de paradigma descolla el rol primario que está jugado la Organización Internacional de Naciones Unidas a través de su Agenda 2030 de objetivos de desarrollo sostenible en línea con los precedentes que han existido en esta materia.¹⁷

“It is in the interest of all countries to have a strong UN Forum which reflects the views of developing countries (...) and one where they can discuss among themselves what standards work best for them. It is hoped that this volume will contribute to this ongoing debate” (OWENS, J., 2008).

Dentro de las Naciones Unidas, los estados miembros encargaron a la Oficina para la financiación del desarrollo sostenible (*Financing for Sustainable Development Office-FSDO*) promover y soportar un integrado, transversal y enfoque holístico de la financiación para la continuidad del desarrollo y a cuyos últimos informes nos hemos referido al inicio de este trabajo.

Sobre la movilización de recursos públicos domésticos, la cooperación y gobernanza fiscal internacional como vías de financiación del desarrollo sostenible.

Una vez definido, en extrema síntesis, el marco general de financiación al desarrollo sostenible, con los distintos vectores desde los que se proyecta la financiación al desarrollo sostenible, nos gustaría poner de manifiesto el rol primario de la “tributación

¹⁷ Sobre estos particulares referenciamos el trabajo de ANDRÉS AUCEJO, E. (2020).

nacional e internacional” en tanto que uno de los principales vectores de fuerza a efectos de lograr un desarrollo sostenible mundial.

En la propia Agenda de Acción Addis Abeba existe una proclamación firme y sin ambages, sobre la importancia crucial que desempeñan la Fiscalidad (doméstica e internacional), la Cooperación Fiscal Internacional y la eliminación del fraude fiscal internacional, evasión de capitales y flujos financieros ilícitos, para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible del planeta.¹⁸

Por su parte, en la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, encontramos diversas manifestaciones sobre la importancia de la fiscalidad en muchos de sus objetivos y metas a alcanzar. Así, tal y como ya nos hemos pronunciado con anterioridad (ANDRÉS AUCEJO, E., 2018) en virtud de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible la tributación es una de las principales vías para llegar a economías eficientes, sostenibles y socialmente equitativas, resultando el fortalecimiento de los sistemas fiscales como una de sus principales prioridades. En este sentido la fiscalidad es una vía de primer orden no sólo para conseguir economías eficientes y sostenibles (objetivo 17), sino también con miras a “reducir la desigualdad en y entre los países, a cuyo fin se deberán adoptar políticas, especialmente fiscales y de protección social para lograr progresivamente luchar contra la pobreza, la reducción de las desigualdades y una mayor igualdad (Objetivo 10.4). Asimismo, la Agenda 2030 persigue el objetivo de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible (Objetivo 16) entre cuyas metas se encuentran las siguientes: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas (16.5), crear, a todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (16.6), Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza Mundial (16.8). El objetivo n. 17 incluye un apartado específico destinado a potenciar la ciencia tecnología e innovación.

A mayor abundamiento, Resoluciones del Comité de Expertos de Cooperación Fiscal Internacional de Naciones Unidas y también de la Asamblea Nacional de la ONU, recogen la necesidad de crear sistemas tributarios más eficientes y eficaces que permitan mantener los niveles deseados de inversión pública y privada, así como luchar contra la evasión de impuestos en un entorno potenciado de cooperación internacional en las distintas ramas de la fiscalidad. E igualmente desde el ECOSOC se ha abogado

¹⁸ A/RES/69/313

insistentemente sobre la necesidad de la cooperación internacional en cuestiones de tributación, a cuyos fines se ha creado en tiempos recientes la Plataforma de Expertos de Cooperación Fiscal Internacional¹⁹ integrada por, Naciones Unidas, la OCDE, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial (NICOLI, M., 2018). “Major international organisations - including the IMF, OECD, UN and World Bank Group - today called on governments from around the world to strengthen and increase the effectiveness of their tax systems to generate the domestic resources needed to meet the Sustainable Development Goals (SDGs) and promote inclusive economic growth” (14/02/2018).²⁰

Taxation and Sustainable Development Goals Project. Policy-making on Taxation, International Tax Cooperation and Global Tax Governance as a main financial source of 2030 UN (Dirs. Jeffrey Owens, Michael Lennard, Eva Andrés)

¹⁹ <https://www.oecd.org/tax/countries-must-strengthen-tax-systems-to-meet-sustainable-development-goals.htm>

²⁰ ECOSOC resolution 2004/69 on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/2004/INF/2/Add.3, page 14) – 11 November 2004; ECOSOC resolution 2006/48 on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/2006/INF/2/Add.1, page 160) – 28 July 2006; ECOSOC resolution 2007/39 on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/2007/INF/2/Add.2, page 5) – 4 October 2007; ECOSOC resolution 2008/16 on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/2008/INF/2/Add.1, page 44) – 24 July 2008; ECOSOC resolution 2010/33 on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/2010/INF/2/Add.1, page 152) – 23 July 2010; ECOSOC resolution 2011/23 on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” – 27 July 2011; ECOSOC resolution on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/RES/2012/33) – 27 July 2012; Draft ECOSOC resolution on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/2012/L.30) – 25 July 2012; ECOSOC resolution 2011/23 on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” – 27 July 2011; ECOSOC resolution on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/RES/2012/33) – 27 July 2012; ECOSOC resolution on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/RES/2013/24) – 24 July 2013; ECOSOC decision 2013/239 on “Dates and provisional agenda for the ninth session of the Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” 24 July 2013; Draft ECOSOC decision on “Dates and provisional agenda for the ninth session of the Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/2013/L.39)- 23 July 2013; Draft ECOSOC resolution on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/2013/L.22) – 10 July 2013; Note by the Secretary-General on “Appointment of 25 members to the Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/2013/9/Add.10) – 28 June 2013; ECOSOC resolution on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/RES/2013/24) – 24 July 2013; ECOSOC resolution on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/RES/2014/12) – 13 June 2014; ECOSOC resolution on “Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters” (E/RES/2017/2) – 5 October 2016; ECOSOC resolution on “United Nations code of conduct on cooperation in combating international tax evasion” (E/RES/2017/3) – 20 April 2017.

En este marco descrito, nos gustaría presentar el proyecto mundial que desde la Universidad de Barcelona estamos coliderando soportado por el Comité de Asuntos Fiscales de Naciones Unidas, el Global Tax Policy Center of Vienna, el Centro Internamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y la Asociación Siglo XXI para la diversidad, bajo la dirección de Jeffrey OWENS, Michael LENNARD y E. ANDRÉS, siendo ésta última la investigadora principal del proyecto.

Nos gustaría igualmente expresar nuestro máximo agradecimiento a las entidades que soportan este proyecto, así como a sus miembros representantes que forman parte del Comité Científico del mismo. Global Tax Policy Center of Vienna (J. Owens); UN International Tax Committee (M. Lennard), Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda de España (Cristina García-Herrera Blanco); Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (Santiago Díaz de Serralde) y Asociación Club Siglo XXI para la diversidad (Iolanda Piedra) y, en general, al resto de miembros de Comités científicos y asesores, así como a todos los investigadores que forman parte del mismo.²¹

Proyectamos nuestros objetivos principales en tres grandes áreas de la fiscalidad como vía fundamental por el cual los países pueden movilizar recursos internos hacia el desarrollo sostenible auspiciando sistemas tributarios modernizados, progresivos, eficientes y digitalizados, con especial incidencia en la vertiente social a través del análisis y desarrollo de sistemas tributarios equitativos, redistributivos y justos.

Todo ello acompañado con mejoras en las políticas fiscales de gestión, recaudación y revisión eficientes tanto desde el punto de vista nacional e internacional y por supuesto, reforzado con políticas de cooperación fiscal internacional que permitan a los estados un desarrollo y maximización de los ingresos tributarios que amplíen las bases tributarias, potenciando especialmente a los países en vías de desarrollo. Al límite se aspira a una nueva arquitectura del diseño mundial de la gobernanza fiscal global.

²¹ Véase número II de este mismo artículo publicado también en el número 21 de la Revista de Educación y Derecho.



Nuestro proyecto se enmarca pues con las últimas directrices apuntadas por la Organización Internacional más significada del mundo: las Naciones Unidas. A saber:

Movilización de recursos domésticos:

En la *Agenda 2030 de desarrollo sostenible de Naciones Unidas* se apuesta por el fortalecimiento de los sistemas fiscales como clave prioritaria para movilizar recursos como formas de financiación de las metas previstas en la propia AGENDA 2030²².

Por su parte la *Agenda de Acción Addis Abeba (AAAA)*, contiene un mandato de trabajar para potenciar la justicia, transparencia, eficiencia y efectividad de los sistemas fiscales²³, al tiempo que en *Doha Declaration* se corrobora la necesidad de avanzar y realizar esfuerzos que mejoren la recaudación fiscal, la inversión, y otras fuentes de financiación privadas, pensando en los países en desarrollo²⁴.

²² ECOSOC special meeting on international cooperation in tax matters Date: 7 April 2017. <http://www.un.org/esa/ffd/events/event/ie-2017-ictm.html#>

²³ United Nations. General Assembly, Resolution 69/313, annex (A/RES/69/313), par. 22: “Nos comprometemos a mejorar la administración de los ingresos mediante sistemas impositivos modernizados y progresivos, mejores políticas fiscales y una recaudación más eficiente de impuestos. Trabajaremos para mejorar la equidad, la recaudación más eficiente de impuestos. Trabajaremos para mejorar la equidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia de nuestros sistemas impositivos ampliando la base tributaria y prosiguiendo la labora destinada a integrar el sector informal en la economía formal...”

²⁴ Financing for Development Conference the Addis Tax Initiative – Declaration. http://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2017/02/2017-ECOSOC-Tax-meeting_Conceptnote_08.03.2017.pdf

*Cooperación Tributaria Internacional:*²⁵

El Consenso de Monterrey, México, 2002, de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, contiene una firme determinación para el fortalecimiento de la cooperación internacional en materias de tributación mejorando el diálogo entre las instituciones tributarias de los distintos estados, potenciando así mismo la coordinación entre los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales pertinentes, siempre con la vista puesta en los países en vías de desarrollo y los denominados países de economía en transición.²⁶

Asimismo, en la Conferencia de Doha sobre la Financiación para el desarrollo, cuya celebración tuvo lugar Qatar, 2008, se elaboró un documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo²⁷ y un Documento final de la conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus efectos en el desarrollo²⁸, en los que se apostó por fortalecer los mecanismos institucionales para promover la cooperación fiscal internacional, insistiendo en particular en la labor del Comité de Expertos de Cooperación Fiscal Internacional de la ONU.

Amén de ello, en la Agenda de Acción Addis Abeba de la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, se refuerza la cooperación internacional tanto para ayudas al desarrollo como en materia de tributación. Se alienta a los países y multinacionales para fortalecer la transparencia y adoptar medidas sobre intercambio de información automática entre autoridades fiscales, prestando asistencia a los países en desarrollo. Además, se insiste en la necesidad de que exista una cooperación y diálogos inclusivos entre las autoridades fiscales nacionales sobre cuestiones de tributación, encomiando la labor del Comité de expertos sobre Cooperación Internacional en materias fiscales (y subcomités).²⁹

Gobernanza Fiscal Global:

²⁵ Por supuesto es extensible al ámbito comunitario, donde como afirma el principal administrador del TAXUD (Comisión Europea), Mr. Franco Roccagliata, referido para la Unión Europea, “Only through reinforced administrative tax cooperation Member States can obtain a frank success against tax evasion and avoidance in the Internal Market”. Vid. también: NEALE, T. (2018); EDERY, C. (2018); VALENTE, P. (2018); MARCELINO JUNIOR, J (2018), GRAU RUIZ, A. (2018); VAN DE SMITH, P. (2018).

²⁶ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 2002, ob., cit.

²⁷ Resolución 63/239, de la Asamblea General, anexo, párr. 16

²⁸ Resolución 63/303 de la Asamblea General, anexo, párr. 56, c).

²⁹ Resolución 69/313 de la Asamblea General (A/RES/69/313), párrafos 22, 27, 29.

“Globalization reduces the relevance of national borders and new technologies enable firms, large and small, to take advantage of this new borderless environment” (OWENS, J., 2018).

En la era postglobalizada en la que estamos donde las transacciones y finanzas son cada vez más transfronterizas y donde se producen constantes flujos de capitales muchas veces con fines evasorios,³⁰ los países en solitario no pueden cubrir sus necesidades en aras a tales objetivos sostenibles sino que es cada vez más precisa la cooperación internacional, tal y como pone también de relevancia la Agenda Addis Abeba insistiendo en la importancia de la cooperación fiscal internacional y la necesidad de combatir los flujos financieros ilícitos.

En este sentido desde la Agenda Addis Abeba se informa que se incrementarán los esfuerzos encaminados a reducir las corrientes financieras ilícitas para 2030, con miras a su posible eliminación, luchando contra la evasión de impuestos y la corrupción mediante el fortalecimiento de las regulaciones nacionales y el aumento de la cooperación internacional. También se apuesta por la posibilidad de incluir cláusulas contra el abuso en todos los acuerdos fiscales. También se tendrá muy en cuenta el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas procedentes de África la reunión conjunta de la segunda comisión de la Asamblea General y el Consejo, en materia de corrientes financieras ilícitas y financiación del desarrollo en África, de 23 octubre de 2015.

Considerando este entorno internacional propicio, nuestro proyecto promueve el diseño, desarrollo y ejecución de tax policy-making y tax rule-making mundiales, en aras a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y en aras a hacer posibles las declaraciones del Consenso de Monterrey donde se establece la necesidad de promover un sistema coherente y consistente del sistema monetario internacional financiero y los sistemas de Comercio. En este sentido, trabajaremos también, en línea con la visión del Consenso de Monterrey, la Agenda Addis Abeba, para alcanzar medidas que promocionen la gobernanza económica mundial, propugnando una arquitectura internacional que soporte un desarrollo sostenible mundial.

³⁰ Según un modelo de estimación presentado por KAR/SPANJERS 2015, los países en desarrollo obtienen mermas de más de un millón de dólares americanos en flujos ilícitos, en su mayor parte procedentes de mala aplicación de los precios de transferencia.

En síntesis: “International tax cooperation is a crucial instrument to enhance domestic public resources and to avoid international tax fraud fighting against the flow of illicit capital, as stated in the Addis Ababa Agenda, in accordance with the provisions of the 2030 Agenda of United Nations (and the regulations developed by the Iner-agency Task Force on Financing for Development) and also with Monterrey Consensus and Doha Declaration (ANDRÉS AUCEJO, E., 2020).

Referencias bibliográficas:

ANDRÉS AUCEJO (2018). "The Global Tax Model" in OWENS, J. PISTONE, P., ANDRÉS AUCEJO, E. (dirs.), *International Administrative Cooperation in Tax Matter and Global Tax Governance*. Ed. Thomson Reuters, 2018.

ANDRÉS AUCEJO, E. (2020). The United Nations and the Institutionalised International Cooperation: The primary legal role of the United Nations on international Tax Cooperation and Global Tax Governance (Going on a new International Organization on Global Tax Cooperation and Governance under the UN “Family), International Bureau of Fiscal Documentation, Bulletin, 2020.

BALDWIN, R., B. WEDER DI MAURO (Eds.) (2020); Mitigating the COVID Economic Crisis: Act Fast and Do Whatever It Takes, Voxeu.org y CEPR.

BOSCÁ, J. E., FERRI, D. J. (2020): El Impacto de la Medidas Económicas en la Crisis del Coronavirus”, nadaesgratis.es, 26 de marzo.

DAVIES, RYAN, HAUKE ENGLE, JÜRIG KÄPPELI AND TODD WINTNER (2016). ‘Taking Conservation Finance to Scale’. New York: McKinsey and Company. <https://www.mckinsey.com/business-functions/sustainability-and-resource-productivity/ourinsights/taking-conservation-finance-to-scale>. Deloitte and United Nations Development Programme (2016). ‘Unchartered Waters’. New York: Deloitte and UNDP. https://www.businesscalltoaction.org/sites/default/files/resources/Unchartered_Waters_Report_BCtA_UNDP_Deloitte_Web_0.pdf. Demirgüç-Kunt, Asli, Leora Klapper, Dorothe Singer (última consulta 2-02-2020).

DRAGHI, M. (2020): “We face a war against coronavirus and must mobilise accordingly”, Financial Times, 25 de marzo.

DURÁN, J. M., ESTELLER, A., Coronavirus y Finanzas Públicas, IEB, n. 32, 2020.

FERNÁNDEZ-PONS, X. (2020-I). La propuesta de la Unión Europea relativa a un impuesto sobre el carbono en frontera y su compatibilidad con las normas de la Organización Mundial del Comercio. Revista de Educación y Derecho, n. 21.

FERNÁNDEZ-PONS, X. (2020-II). "Chapter 3: International Trade". In M. Campins, ed., The EU and Global Environmental Protection: Transforming Influence into Action, Abingdon: Routledge, pp. 1-26 (in printing press).

HALE, JON (2015). ‘The Appeal of Sustainable Investing’, Morningstar Magazine, December 2015/January 2016. http://www.nxtbook.com/nxtbooks/morningstar/magazine_20161201/#/38 (última consulta 2-02-2020).

HILGER, TIM, VITO INTINI, DANIEL PLATZ AND SIMONA SANTORO (2017). ‘Financing Sustainable Urban Development in the Least Developed Countries’. New York: UNCDF and UN-DESA/Financing for Development Office. <https://uncdf-cdn.azureedge.net/media-manager/71892?sv=2016-05-31&sr=b&sig=1MIB42Yu%2BJERqlsDx2RabRZpJ2rGrAugkZ4zTaLvKh4%3D&se=2018-10-12T17%3A39%3A52Z&sp=r>.

INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (2017). ‘Towards 2030: Investing in Growth, Resilience and Opportunity. Report from the Executive Directors of the International Development Association to the Board of Governors’. Washington, DC: IDA. <http://documents.worldbank.org/curated/en/348661486654455091/pdf/112728-correct-file-PUBLIC-Rpt-from-EDsAdditions-to-IDA-Resources-2-9-17-For-Disclosure.pdf>(última consulta 25-01-2020).

KAR/SPANJERS 2015, Illicit financial flows from developing countries: 2004-2013, Washington, DC/Global Financial Integrity).

KHARAS, HOMI (2018). ‘Cross-border financing flows impacting the Sustainable Development Goals’ in Financing the UN Development System: Opening Doors. New York:United Nations MPTF Office and Dag Hammarskjöld Foundation. https://www.daghammarskjold.se/wp-content/uploads/2018/09/financial-instr-report-2018-interactive-pdf_pj.pdf. (última consulta 25-01-2020).

KOIS INVEST (2018). ‘Financing Sustainable Land Use’. London: Kois Invest. <https://assets.ctfassets.net/>

KOIS INVEST (2018). ‘Financing Sustainable Land Use’. London: Kois Invest. <https://assets.ctfassets.net/>

bbfdx7vx8x8r/7iGPF09ucEeweAU8yOe0eU/eeabb872454c6687e98a434a270d5b2c/Kois_FinancingSLU.pdf. (última consulta 25-01-2020).

LENNARD, MICHAEL (2011), The United Nations Tax Work. Why the “Financing for sustainable”?

<https://www.imf.org/external/np/seminars/eng/2011/revenue/pdf/lennard.pdf>.

NEALE, T. (2018); EDERY, C. (2018); VALENTE, P. (2018); MARCELINO JUNIOR, J. (2018), GRAU RUIZ, A. (2018); VAN DE SMITH, P. (2018); in OWENS, J. PISTONE, P., ANDRÉS AUCEJO, E. (dirs.), *International Administrative Cooperation in Tax Matter and Global Tax Governance*, ed. Thomson Reuters, 2018.

NICOLI, M., “Sustainable development goals and Taxation” en OWENS, J. PISTONE, P., ANDRÉS AUCEJO, E., *International Administrative Cooperation in Tax Matter and Global Tax Governance*, Ed. Thomson Reuters, 2018.

OWENS, J. “The role of International Tax Cooperarion in a Global Economic Environment”, en OWENS, J. PISTONE, P., ANDRÉS AUCEJO, E., *International Administrative Cooperation in Tax Matter and Global Tax Governance*, Ed. Thomson Reuters, 2018.

ROCCATAGLIATA, F., International Administrative cooperation in tax Matter and International Tax Governance: The role of the European Commission, en OWENS, J. PISTONE, P., ANDRÉS AUCEJO, E., *International Administrative Cooperation in Tax Matter and Global Tax Governance*, Ed. Thomson Reuters, 2018.

SANIYA ANSAR AND JAKE HESS (2018). ‘The Global Findex Database 2017: Measuring Financial Inclusion and the Fintech Revolution’. Washington, DC: World Bank Group. <https://globalfindex.worldbank.org/> (Última consulta 2-02-2020).

VALENTE, C. & VICENTI, F. (2020). “Adapting transfer pricing policies to cope with COVIN 19”, *International Tax Review*, March 25, 2020.

(*) *UPDATED: la bibliografía ha sido actualizada a fecha 15 de abril de 2020 debido a la crisis generada por la pandemia del Covid-19.*